

to, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las

actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Zaragoza el día 14 de diciembre.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Zaragoza, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que

acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—64.237.

### L. A. V. Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Estación Zaragoza-Delicias. Primera fase.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

Término municipal de Zaragoza

Número de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela — m <sup>2</sup>	Tipo de afectación			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Polígono	Parcela	Titular catastral			Exprop. — m <sup>2</sup>	Servid. — m <sup>2</sup>	Ocupación temporal — m <sup>2</sup>		
50.001-951-C	34454	1	Estado M. Fomento Renfe.	Estado M. Fomento Renfe. Avenida Anselmo Clave, Estación Zaragoza Portillo, Zaragoza 50004.	751.328	275.565	0	0	Urbano.	14-12-2000 9,00
50.001-952	33454	6	Transportes Ochoa, S. A.	Transportes Ochoa, S. A. Calle Bogiero, 161, Zaragoza 50003.	5.832	5.832	0	0	Urbano.	14-12-2000 10,30
50.001-953	33454	5	Transportes Ochoa, S. A.	Transportes Ochoa, S. A. Calle Bogiero, 161, Zaragoza 50003.	12.080	8.865	0	0	Urbano.	14-12-2000 10,30
50.001-954	33454	4	No figura en catastro.	No figura en catastro. No figura en catastro. Zaragoza 50004.	—	3.785	0	0	Urbano.	14-12-2000 11,00
50.001-955	33454	6	Miguel Carreras.	Miguel Carreras. Zaragoza 50004.	4.395	4.395	0	0	Urbano.	14-12-2000 11,00
50.001-956	33454	8	Sanz Briz, Felipe.	Sanz Briz, Felipe. Avenida Gómez Laguna (Alcalde), 30, Zaragoza 50009.	4.790	1.190	0	0	Urbano.	14-12-2000 10,45

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Anuncio de la Dirección General de Costas. Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico (Cádiz), sobre información pública.

Información pública de la expropiación forzosa de los derechos existentes sobre las fincas denominadas «Salina Patrocinio», «Salina Atravesada», «Salina Carmen y San Miguel», «Salina San Fernando», «Salina La Pastora» y trozo de terreno, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), inscritas en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María.

El Director general de Costas, por delegación del Ministerio de Medio Ambiente (Orden de 25 de septiembre de 1996), ha acordado con fecha 26 de octubre de 2000 la declaración, en concreto, de utilidad pública para el fin de la protección integral del dominio público marítimo-terrestre, así como la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa de los bienes y derechos existentes sobre las fincas más adelante relacionadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el Subdelegado del Gobierno en Cádiz ha acordado someter a informa pública el expediente de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas ante la Administración del Estado.

La correspondiente documentación se encuentra en la sede de la Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico, sita en Cádiz, calle Marianista Cubillo, 7.

Relación de fincas, titulares, datos registrales y superficie afectada:

1. «Salina Patrocinio-Portucel España, Sociedad Anónima», libro 87 de Puerto Real, folio 217, finca 1.098, 11 hectáreas 50 áreas.

2. «Salina Atravesada-Portucel España, Sociedad Anónima», libro 81 de Puerto Real, folio 68, finca 921, 23 hectáreas 70 áreas.

3. «Salina Carmen y San Miguel-Portucel España, Sociedad Anónima», libro 81 de Puerto Real, folio 70, finca 1.260, 35 hectáreas.

4. «Salina San Fernando-Portucel España, Sociedad Anónima», libro 57 de Puerto Real, folio 83, finca 1.182, 41 hectáreas 50 áreas.

5. «Trozo de terreno en partida de La Aurora-Portucel España, Sociedad Anónima», libro 121 de Puerto Real, folio 41, finca 3.906, 24 hectáreas.

6. «Salina La Pastora-Portucel España, Sociedad Anónima», libro 70 de Puerto Real, folio 17, finca 180, 33 hectáreas 47 áreas.

Cádiz, 15 de noviembre de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Santiago Montenegro Criado.—64.179.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», la realización del acondicionamiento y mejora de los accesos a la válvulas VS-1214 y VS-1215 del oleoducto Rota-Zaragoza, en los términos municipales de Córdoba y Villafranca de Córdoba.

Visto el escrito presentado por «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», ante la anterior Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha 15 de marzo de 1999, por el que se solicita la autorización administrativa para la realización del acondicionamiento y mejora de los accesos a las válvulas VS-1214 y VS-1215, como instalación complementaria para el mantenimiento del oleoducto Rota-Zaragoza, en los términos municipales de Córdoba y Villafranca de Córdoba, respectivamente.

Habiendo sido sometida la documentación aportada por «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», al trámite de información pública, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 1999, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de 6 de noviembre de 1999, y en el diario «Córdoba» de 18 de octubre de 1999, de acuerdo con lo previsto al efecto de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Habiéndose remitido igualmente el anuncio para su exposición pública en los Ayuntamientos afectados, Córdoba y Villafranca de Córdoba, habiéndose recibido alegaciones de particulares, que fueron contestadas oportunamente por la empresa concesionaria y que obligaron, en su caso, a realizar una modificación en el trazado del acceso de la válvula VS-1214, sin que esta modificación supusiera ninguna variación significativa.

Considerando lo dispuesto en los artículos 3 y 40 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.5 del Decreto 1775/1986, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Constando informe favorable de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de fecha 4 de julio de 2000.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, ha resuelto:

Autorizar la habilitación de los accesos a las válvulas VS-1214 y VS-1215, como instalación complementaria para el mantenimiento del oleoducto Rota-Zaragoza, en los municipios de Córdoba y Villafranca de Córdoba, respectivamente.

Esta autorización se otorga al amparo de lo dispuesto en los artículos 3 y 40 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, autorización que, conforme previene el artículo 103 de la citada Ley, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos